

2018-0052

30011



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO		
	24 ENE. 2018		
	Registro General Servicios Centrales 3.53	3.27 Sevilla	Hora

Informe Distinción Excelencia Programas Doctorado

Antecedentes Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre, por la que se publica la convocatoria para la concesión de una Mención hacia la excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas.

La ORDEN que se presenta en el punto 3 de la CA-CAU tiene como objeto establecer el procedimiento para otorgar una Distinción de excelencia que exprese el reconocimiento a la solvencia científica y formadora de los Programas de doctorado de las universidades andaluzas, a través de un proceso de evaluación en el que valore aspectos diferentes a los evaluados en los procesos de verificación y renovación de la acreditación del programa.

Los programas de doctorado que alcancen los mejores resultados obtendrán una "Distinción de Excelencia", que tiene un doble objetivo: el reconocimiento a las buenas prácticas del programa de doctorado, importante para la captación de doctorandos, y suponer un estímulo para señalar el camino hacia la excelencia.

El período de validez de la distinción será para el curso académico en que se resuelva la convocatoria y los tres siguientes.

VALORACIÓN

Comentarios Generales

1. Como comentario general, este documento debería consensuarse con los directores de las escuelas de doctorado andaluzas antes de ser aprobado. Se les ha enviado, pero no ha habido reunión con ellos.
2. Muchos de nuestros programas se han implantado en el 2013-14, por lo que no podrían tener la mención si se aplica antes de final de curso.

Comentarios específicos a los criterios de valoración

1. En el artículo 7, punto 8, dice:
No podrá concederse la Distinción de excelencia a un número de programas superior al 30% del total de programas vigentes en cada rama de conocimiento a la fecha de la convocatoria.

No queda claro este punto, debería especificarse si es por universidades, o es en el cómputo global de programas de doctorado andaluces. En cualquier caso consideramos que debería establecerse un umbral a partir del cual todos los programas que consiguieran superar esa puntuación pudieran ser distinguidos con la Mención de Excelencia. Si no, puede darse el caso

que dependiendo de la Rama del Conocimiento, queden fuera de la Mención programas con mayor puntuación que otros que si han accedido a la mención.

Nuestra opinión es que no debe ser un programa competitivo entre universidades andaluzas. Debería ser un programa de excelencia al que todos los programas puedan acceder, a partir de un umbral, quedando claros los criterios por los que se conceden. De esa manera cada programa pueda ir haciendo una estrategia para conseguirlo.

2. El artículo 8 debería estar más desarrollado, indicando cuántos puntos se obtienen en cada uno de los apartados.
 - a. En este sentido, en Internacionalización, por ejemplo, se debería decir el peso de cada apartado, ya que las cotutelas y las menciones internaciones deberían tener un peso similar.
 - b. En el punto 1.3 faltan doctorandos internacionales, tanto los que estén realizando en la Universidad el programa completo de Doctorado, como los de movilidad entrante.
 - c. Falta también valorar la transferencia del conocimiento, en patentes, u otra medida de la misma.



Fdo.: M^{ra} del Carmen Gallardo Cruz

Directora de las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado